

DECRETO ALCALDICIO N° 3906 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3296 de fecha 13.12.2023, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**.

El Memo N°908 de fecha 02.12.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **Licitación ID 3656-202-LE24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, según acta de evaluación de fecha 20.12.2024, que adjudica al oferente Sr. Ronald Isidro Guerrero Urrea, Rut.: 20.371.416-5, con un 100%, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, por un monto mensual de \$954.387.- impuesto incluido.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Publica **ID 3656-202-LE24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, que adjudica al oferente Sr. Ronald Isidro Guerrero Urrea, Rut.: 20.371.416-5, con un 100%, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, por un monto mensual de \$954.387.- impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000, denominada “Servicio Técnicos y Profesionales”, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ-ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/FNM/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE